



## ACUERDO # 202

### HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**RESULTANDO PRIMERO.** En sesión ordinaria del Pleno, celebrada el 28 de noviembre del 2019, la Diputada Mónica Borrego Estrada presentó una Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado y al Ayuntamiento de la capital a que implemente políticas públicas con énfasis y visión integral, para hacer de Zacatecas una ciudad incluyente, que trate con dignidad, legalidad y justicia a las personas con discapacidad.

**RESULTANDO SEGUNDO.** Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, mediante memorándum 0938, de la misma fecha, la iniciativa de referencia fue turnada a la Comisión de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad para su análisis, estudio y dictamen correspondiente.

**CONSIDERANDO PRIMERO.** La Diputada proponente justificó su Iniciativa en la siguiente

#### **Exposición de Motivos**

Zacatecas es, hoy en día, una de las entidades del país con mayor porcentaje de población en condición de discapacidad, circunstancia que obliga y demanda redefinir políticas claras y precisas que contribuyan a otorgar un trato digno y justo a las personas en tal condición.

Según el INEGI y el Consejo Nacional de Población (CONAPO), a través de su Encuesta Nacional de Dinámica Demográfica 2018, en el país la prevalencia de la discapacidad, en promedio, es del 6.3%.

Zacatecas ocupa, lamentablemente, el primer lugar de prevalencia de discapacidad entre su población con el



9.6 por ciento, así lo revela el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

En el informe aparecen después, el Estado de Tabasco con el 9.4%, Guerrero 8.7 % y Michoacán con el 8.6 %.

En términos matemáticos concretos, en Zacatecas se registran más de 100 mil personas que padecen al menos una discapacidad.

En México como en Zacatecas, las personas con discapacidad se convierten en los marginados entre los marginados. Así lo demuestran los datos empíricos.

El 54 % de las personas con discapacidad se localizan en condiciones de pobreza. Y en los indicadores de bienestar se encuentran por debajo de la línea del resto de la población.

El INEGI y el CONAPO precisan que el 37.32 % de las personas que presentan discapacidad es de tipo motriz, el resto es visual, mental, auditiva y de lenguaje.

La situación que ubica a Zacatecas como la Entidad de la República con mayor prevalencia de población con discapacidad, exige a la autoridad en sus diferentes niveles, revisar e investigar con rigor científico, cuales son las causales que están originando esta situación. ¿Por qué somos el Estado con más cantidad porcentual con seres humanos con discapacidad?

Pero eso también obliga formular políticas de desarrollo económico, social, cultural y urbano, que pongan el acento en la atención a las personas con discapacidad.

La conformación topográfica de la capital demanda esfuerzos institucionales específicos y extraordinarios para convertir a Zacatecas en una ciudad incluyente, con trato digno para las personas con discapacidad.

Las intervenciones institucionales para mejorar el equipamiento urbano de la capital, del centro y la periferia, tienen que considerar este requerimiento fundamental.



**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

En las políticas modernas de movilidad urbana que se promuevan en el Estado y en nuestra capital tendrán que contemplar este componente básico para estimular un desarrollo sustentable.

Se deberá incluir en esto, claro está, la reestructuración, transformación y modernización de la red de transporte colectivo de pasajeros que confiera especial atención al segmento de la población discapacitada, exigencia que en la actualidad no se cubre a plenitud.

Esta es una competencia y responsabilidad específica a desempeñar por el Gobierno del Estado, a través de su Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial.

Corresponde a la Dirección de Policía de Seguridad Vial, por otra parte, garantizar que en el desplazamiento de unidades automotrices se respete a las personas con discapacidad, a los espacios físicos destinados a ellos, al igual que los cajones de estacionamiento correspondientes.

En este ámbito conveniente es una mayor vigilancia y su fuese necesario implementar medidas más estrictas para que se respeten los lugares para personas con discapacidad y los cajones de estacionamiento de sus vehículos.

También es una demanda ciudadana que se actualice la señalética y se disponga de semáforos con dispositivos electrónicos que atiendan a la población con discapacidad.

El Ayuntamiento de la Capital anunció ya la intervención del Centro Histórico con la ejecución de nuevas obras públicas de mejoramiento urbano.

No está demás solicitar al gobierno municipal de la capital, que las obras públicas que se realicen, en su diseño técnico, contemplen los requisitos para hacer de Zacatecas una ciudad incluyente y digna para todos



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

y en donde las personas con discapacidad reciban una atención plena y adecuada.

Lo anterior implica, entre otras cosas, que el equipamiento de mobiliario urbano y la pavimentación de calles se haga, con el material adecuado, de tal forma que no obstaculice el desplazamiento de personas con discapacidad. Sino al contrario, que lo facilite.

Que las banquetas se construyan con las características y dimensiones correctas, así como con las rampas de ascenso y descenso para las personas con discapacidad.

Necesitamos, así, desde una visión integral, seguir avanzando en la consolidación de Zacatecas como una ciudad incluyente, digna y justa para todos.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo primero establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en ella y en los tratados internacionales.

Pero también nuestra Carta Magna prohíbe, en su artículo primero, la discriminación que atente en contra de la dignidad humana, entre ellas la discriminación por motivos de discapacidad.

Por eso, resulta fundamental que pongamos en el centro la exigencia de consolidar a Zacatecas como ciudad incluyente que trate con dignidad, legalidad y justicia a las personas con discapacidad.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.** El estudio y análisis de la Iniciativa se sujetó a lo siguiente:



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**PRIMERO. COMPETENCIA.** La Comisión es competente para conocer, analizar y dictaminar la iniciativa de reforma sometida a nuestra consideración, sustentada en lo previsto por el artículo 137 fracciones I y V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

**SEGUNDO. DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.** La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es el fundamento que, a nivel internacional, los Estados Parte están obligados a cumplir; nuestro país la ratificó el 17 de enero de 2008.

Para cumplir con dicha norma internacional, nuestro país emitió la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, la cual establece las condiciones en las que el Estado deberá promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos de las personas con discapacidad, cerciorando de su plena inclusión a la sociedad; nuestra entidad hizo lo propio con la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Zacatecas, vigente desde mayo de 2017.

Conforme a lo señalado, los legisladores que integramos esta Comisión Legislativa consideramos que aún hay temas pendientes en la materia, sin embargo, estamos convencidos de que todos los grupos parlamentarios de esta Asamblea existe la voluntad de continuar avanzando en la protección y respeto de los derechos fundamentales de este sector de la población zacatecana.

**SEGUNDO. CIUDADES INCLUYENTES.** Según el Banco Mundial, más de la mitad de la población mundial vive ahora en una ciudad y esa proporción seguirá aumentando rápidamente hasta alcanzar el 70 % en el año 2050, en este contexto, hoy necesitamos impulsar la creación de ciudades



más inclusivas para que las personas con discapacidad que habitan en éstas, no estén ajenas al desarrollo<sup>1</sup>.

Según la Nueva Agenda Urbana aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas, una ciudad incluyente debe

Reconocer la necesidad de garantizar el acceso al entorno físico de las ciudades en igualdad de condiciones (de todas las personas con discapacidad), en particular a los espacios públicos, el transporte público, la vivienda, la educación y los servicios de salud, la información pública y las comunicaciones, así como la mejora de la seguridad vial y su integración en la planificación y el diseño de infraestructuras sostenibles de movilidad y transporte.

En México, existen ya muchas ciudades incluyentes que, de acuerdo con su respectiva legislación local, realizan acciones concretas para garantizarlos derechos de accesibilidad de las personas con discapacidad.

En la Cumbre Internacional de Ciudades Incluyentes 2019, llevada a cabo los días 13 al 15 de junio en Guadalajara, se informó que 58 ciudades de nuestro país ya se encuentran realizando diversos ajustes razonables para dar cumplimiento a los referidos derechos<sup>2</sup>.

**TERCERO. OBJETIVO DE LA INICIATIVA.** La iniciativa en estudio tiene como objetivo consolidar a la ciudad de Zacatecas como una ciudad incluyente que trate con dignidad, legalidad y justicia a las personas con discapacidad.

En la citada Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Zacatecas, en su artículo 9, se consagran los derechos a la igualdad, no discriminación, el derecho a la accesibilidad, a la movilidad personal y al libre desplazamiento; en los artículos 11, 13 y 14, se desglosan

<sup>1</sup> <https://www.bancomundial.org>

<sup>2</sup> [www.milenio.com/politica/comunidad/comienza-cumbre-de-ciudades-incluyentes-en-guadalajara](http://www.milenio.com/politica/comunidad/comienza-cumbre-de-ciudades-incluyentes-en-guadalajara)



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Las acciones que el Ejecutivo estatal debe hacer para garantizarlos, por tanto, observando tales disposiciones, la iniciativa en estudio tiene suficiente sustento legal para que la ciudad de Zacatecas se consolide como una capital incluyente.

De acuerdo con lo expresado, consideramos que el punto de acuerdo que hoy se dictamina en sentido positivo, permite a esta Soberanía Popular ratificar su compromiso para tomar las medidas legislativas que sean necesarias para promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas con discapacidad.

**Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda:**

**PRIMERO.** La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, C.P. Alejandro Tello Cristerna; y al Presidente Municipal de Zacatecas, M.C. Ulises Mejía Haro para que implementen políticas públicas con énfasis y visión integral, a fin de hacer de Zacatecas una ciudad incluyente, que trate con dignidad, legalidad y justicia a las personas con discapacidad.

**SEGUNDO.** Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.



**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO  
PARA SU PUBLICACIÓN.**

**DADO** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera  
Legislatura del Estado, a los diecinueve días del mes de diciembre del año  
dos mil diecinueve.

**PRESIDENTE**



**DIP. PEDRO MARTÍNEZ FLORES**

**SECRETARIA**



**DIP. MA. ISABEL TRUJILLO MEZA**



**SECRETARIA**



**DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ  
ESPINOZA**